

ACUERDO N° 07

“Por el cual se deroga el Acuerdo 06 de 2025 y se emite concepto favorable al Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026”

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y
DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.**

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y en especial con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto Distrital 662 de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 del Decreto 662 de 2018 establece que: *“(…) Corresponde al Representante Legal de cada Empresa elaborar el Anteproyecto de Presupuesto para la siguiente vigencia fiscal y presentarlo para concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo respectivo (…)*”.

Que el Acuerdo 47 de 2022, por medio del cual se adoptaron los estatutos de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., establece en literal b., numeral 3, del artículo 19, la función de la Junta Directiva de aprobar el anteproyecto de presupuesto anual.

Que con base en las proyecciones del Plan Financiero Plurianual y la recomendación de la Secretaría Distrital de Hacienda-SDH, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del Decreto 662 de 2018, el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, en sesión N° 24 llevada a cabo el 30 de septiembre de 2025, aprobó el Plan Financiero para la vigencia 2026 de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ - RENOBO. Tal aprobación constituye la base para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de la misma vigencia, con el siguiente detalle: Disponibilidad Inicial por valor de \$332.477.316.000; Ingresos Corrientes por valor de \$49.890.376.000; y Recursos de Capital por valor de \$1.238.760.000.

Que, la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante oficio 2025EE370253401 recibido el 6 de octubre de 2025, informó a la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ - RENOBO el valor de la cuota del Nivel Central para la vigencia 2026 por la suma de OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$87.286.606.000).

Que mediante Acuerdo 06 del 9 de octubre de 2025 la Junta Directiva emitió concepto favorable al Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de RENOBO - Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., correspondiente a la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2026 por valor de CUATROCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$470.893.058.000).

ACUERDO N° 07

“Por el cual se deroga el Acuerdo 06 de 2025 y se emite concepto favorable al Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026”

Que, mediante comunicación electrónica del 21 de octubre de 2025, la Directora Distrital de Presupuesto dio alcance a la comunicación 2025EE3702534O1 y se modificó el valor de la transferencia del nivel central distrital para la vigencia 2026 a favor de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. – RENOBO, estableciendo una suma total de \$66.286.606.000, con fuente aporte ordinario.

Que dado lo anterior, el valor neto de la cuota de transferencia de inversión del Nivel Central para la vigencia 2026 disminuye en VEINTIÚN MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$21.000.000.000) tanto en el agregado 1.1 INGRESOS CORRIENTES, como en el agregado 2.3 INVERSIÓN. En consecuencia, el valor del presupuesto de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá - RenoBo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2026, asciende a la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$449.893.058.000)**.

Que en sesión de la Junta Directiva, llevada a cabo el 23 de octubre de 2025, se sometió a consideración el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de RENOBO - Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., correspondiente a la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2026, para su revisión y concepto favorable.

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Derogar y dejar sin efectos el Acuerdo 06 del 9 de octubre de 2026 de la Junta Directiva de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.

ARTÍCULO 2. Emitir concepto favorable al Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá - RenoBo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2026, en la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$449.893.058.000)**, conforme al siguiente detalle:

ACUERDO N° 07

“Por el cual se deroga el Acuerdo 06 de 2025 y se emite concepto favorable al Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026”

Código Presupuestal	Nombre Presupuestal	Presupuesto
1.	Ingresos	449.893.058.000
1.0	Disponibilidad Inicial	332.477.316.000
1.1	Ingresos Corrientes	116.176.982.000
1.2	Recursos de Capital	1.238.760.000
Total Ingresos + Disponibilidad Inicial		449.893.058.000

ARTÍCULO 3: Emitir concepto favorable al Proyecto de Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá - RenoBo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2026, en la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$449.893.058.000)**, conforme al siguiente detalle:

Código Presupuestal	Nombre Presupuestal	Presupuesto
2	Gastos	449.893.058.000
2.1	Funcionamiento	64.401.128.000
2.3	Inversión	146.286.606.000
2.4	Gastos de operación comercial	239.205.324.000
Total Gastos		449.893.058.000

ARTÍCULO 4: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá. D.C., a los 23 días del mes de octubre de 2025


VANESSA ALEXANDRA VELASCO BERNAL
Presidente


JUAN DAVID CHING RUIZ
Secretario Técnico

Proyectó: Javier Suárez Pedraza – Gestor Senior 3 RenoBo
Revisó: Christian Palencia Hernández – Director Financiero RenoBo
Aprobó: Miembros de la Junta Directiva de la Empresa RenoBo